

**DECRETO ALCALDICIO N° 11.500**

**MONTE PATRIA, 28 de Octubre de 2014**

**VISTOS :**

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

**CONSIDERANDO**

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Of.Ordinario N° 291 del 27/10/2014, del Sr. Eric Galleguillos Robles, Director de la Escuela El Palqui de El Palqui y Formularios de Solicitud de Recursos.

**DECRETO**

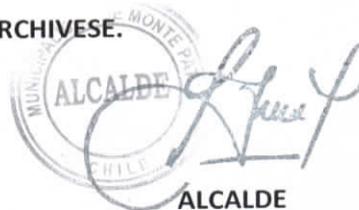
1. **CONCÉDASE** un Fondo a Rendir al Sr. **MIGUEL MATURANA LARRONDO, RUT 5.175.870-6, Inspector General de la Escuela El Palqui de El Palqui**, el que será utilizado para adquisición de colaciones, almuerzos, actividad recreativa y otros afines a las actividades que se indican a continuación, según la siguiente estimación de gastos:
  - Actividad: Viaje de Estudios de los alumnos de los Cursos 5° "A" y "B", a Tongoy, La Serena y Coquimbo, inserta en el Área : Gestión Curricular, Dimensión: Apoyo a los Estudiantes, en la acción participación de los alumnos y/o actividades de extensión con salida a terreno con fines pedagógicos.  
Monto : \$ 385.000.-  
Fecha de Realización: 13 de Noviembre de 2014.
  - Actividad : Celebración Día del Párvulo, inserta en el Área Convivencia Escolar, Dimensión: Participación, Acción: Jornadas Culturales y recreativas de la Comunidad Educativa.  
Monto : \$ 245.000.-  
Fecha de Realización : 20 de Noviembre de 2014
2. Déjese establecido que dicho fondo a rendir será de **\$ 630.000.-** (Seiscientos Treinta Mil Pesos), los que deberán ser justificados mediante Rendición de cuentas, dentro de los 5 días posteriores a las actividades al Departamento de Educación, mediante los términos establecidos en la normativa vigente.
3. Impútese el gasto correspondiente según sea la clasificación del gasto efectuado en la Rendición de Cuentas.

**A.G. 1 - 2 - 1 LEY SEP**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALCALDE**

(5)